



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX -2017-2906527-APN- DNMYMPCRC#MJ - DISPO HOMOLOGACION HORAS ODR LATINOAMERICA

---

VISTO el EX -2017-2906527-APN- DNMYMPCRC#MJ del registro de este Ministerio, la Resolución M.J. y D.H. N° 517 del 1° de abril de 2014 y el Decreto N° 1467 de fecha 22 de setiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Alberto ELISAVETSKY Director de la Academia ODR LATINOAMERICA, ha solicitado el reconocimiento de horas en concepto de capacitación continua para los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que participen de la 2° Conferencia del Encuentro “SER MEDIADOR. PROGRAMA INTERNACIONAL DE MEDIACION”, con una carga horaria de DOS (2) horas, a realizarse el día 21 de abril de 2017.

Que el encuentro se desarrollará en el marco de CINCO (5) Conferencias que aborden diferentes temáticas, las cuales tendrán lugar entre los meses de marzo y julio, con una duración total de DIEZ (10) horas.

Que el propósito de estas Conferencias es conocer, desde la visión y la experiencia de expertos mundiales en diferentes tipos de conflictos, las vicisitudes, obstáculos y recursos creativos que han generado y que permiten enriquecer la tarea de ser mediador.

Que asimismo se busca que los mediadores logren reconocer otros ámbitos de ejercicio del rol de mediador; reflexionar sobre diferentes modalidades de dicho ejercicio y adquirir herramientas para la comprensión, la construcción de estrategias y la implementación de recursos en la conducción de conflictos.

Que la Conferencia en cuestión tendrá como tema central clarificar el concepto de interculturalidad, identificar las particularidades de la mediación intercultural, sus escenarios y aportes metodológicos y brindar una mejor comprensión de los principales conflictos de nuestros tiempos y estará a cargo de la expositora Fadhila MAMMAR, mediadora social intercultural y consultora internacional en resolución de conflictos y migraciones.

Que por su entidad y relevancia en materia de métodos participativos de resolución de conflictos el evento aludido deviene de gran interés para este Ministerio.

Que la suscripta cuenta con las facultades suficientes para el dictado de la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución M.J. y D.H. N° 517 del 1 de abril de 2014 con los alcances previstos en los artículos 8°, inciso f) y 9° inciso c) del Anexo I del Decreto N° 1467/11.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE MEDIACION Y  
METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Acredítense DOS (2) horas en capacitación continua para el año 2017 a los mediadores matriculados en el Registro de la Ley N° 26.589 que participen de la 2° Conferencia del Encuentro “SER MEDIADOR. PROGRAMA INTERNACIONAL DE MEDIACION”, a cargo de la expositora Fadhila MAMMAR, a realizarse el día 21 de abril de 2017.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.